



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

Acuerdo. No. SEA-SE-CT-03/2022

ACUERDO, POR EL QUE SE DESIGNA A LA M.A. Y C.P. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA MISMA SECRETARÍA EJECUTIVA.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 24 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo*, establece que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tiene su sede en la ciudad de Morelia; y que contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

**SEGUNDO.** Que el artículo 23, fracción I, de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*, señala que, los sujetos obligados deberán constituir el Comité de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna.

**TERCERO.** Que, la misma Ley de Transparencia en su artículo 124, establece que por cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un mínimo de tres y máximo de cinco; y que los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

**CUARTO.** Que, a su vez, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción establece que, la Secretaría Ejecutiva contará con un Comité de Transparencia, el cual tendrá a su cargo las funciones que se señalan en la Ley de Transparencia y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo



Acuerdo. No. SEA-SE-CT-03/2022

**QUINTO.** Que, el ordenamiento referido en el párrafo que antecede establece en su artículo 38 la integración del Comité de Transparencia, siendo esta la siguiente:

- I. La persona titular de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos;
- II. La persona titular de la Unidad de Denuncia Ciudadana;
- III. La persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva; y,
- IV. La persona titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, que fungirá como Secretario Técnico.

**SEXTO.** Qué también se previene en el Estatuto Orgánico de referencia que la Presidencia del mencionado Comité de Transparencia será rotativa anual entre sus integrantes.

**SÉPTIMO.** Que, con fecha 07 siete de octubre de 2020 dos mil veinte, se celebró Sesión Especial del Comité de Transparencia en la que se aprobó el Acuerdo SEA-SE-CT-ESP-07/10/2020.02 por el que se establece la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con los artículos 23, fracción I y 124 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*.

**OCTAVO.** Que, con fecha 07 siete de octubre de 2021 dos mil veintiuno fue celebrada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, en la que se pronunció el acuerdo SEA-SE-CT-06/2021 mediante el cual la presidencia del Comité de Transparencia quedo a cargo de la Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana por el periodo comprendido del 08 ocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno al 07 siete de octubre de 2022 dos mil veintidós.

Por lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción emite el siguiente:



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo



Acuerdo. No. SEA-SE-CT-03/2022

### ACUERDO:

**PRIMERO.** El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se designa a la M.A. y C.P. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva como Presidenta del Comité de Transparencia de la misma, con efectos del 08 ocho de octubre de 2022 dos mil veintidós y hasta el 07 siete de octubre de 2023 dos mil veintitrés en cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia para que realice lo conducente a efecto de que el presente acuerdo, sea publicado en la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia: [www.plataformatransparencia.org.mx](http://www.plataformatransparencia.org.mx) a través de los formatos abiertos establecidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, así como en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción: [www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx) a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia aplicables a la Secretaría en cuanto sujeto obligado.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para su conocimiento y los efectos conducentes.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

Acuerdo. No. SEA-SE-CT-03/2022

Aprobado por unanimidad de votos en Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el 11 once de octubre de 2022, dos mil veintidós, Morelia, Michoacán.

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M.A. y C.P. María del Carmen Ponce de León y  
Ponce de León

Titular del Órgano Interno de Control y Presidenta del  
Comité de Transparencia.

Lic. Elibeth Reyes Guevara

Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana e Integrante del  
Comité de Transparencia.

M. D. Claudia Pérez González

Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos e  
Integrante del Comité de Transparencia.

Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley

Jefa de la Unidad de Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección de Datos Personales y  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN